



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO

Radicado: 70-678-40-89-001-2023-00006-00

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS
AVALES – SIGLA ACTIVAL

Demandado: SIXTA TULIA BENITEZ ARRIETA

En vista que la audiencia instalada el día de ayer al interior del asunto fue aplazada por petición de la apoderada demandante, se procederá a fijar nueva calenda, con la advertencia de que **no podrá haber otro aplazamiento.**

Por lo brevemente expuesto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha y hora para la celebración de la diligencia consagrada en el artículo 372 del C. G. P., el día veintinueve (29) de mayo del año en curso, a partir de las 10:00 de la mañana. La mentada diligencia se estará realizando vía Microsoft Teams, enviándose la invitación correspondiente vía correo electrónico.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las partes que en caso de inasistencia a la presente diligencia se le impondrá una multa de 5 SMLMV de conformidad con el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez